

CEDULA 09056364

SOP



México D.F. 3 de Octubre del 2014



FIRMA DEL TITULAR

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 09056364

EN VIRTUD DE QUE

CRISTINA
ANGÉLICA
RIVERA
CASTRO

CUP **N1-ELIMINADO** 9

CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS POR LA LEY
REGlamentaria DEL ARTÍCULO 40 CONSTITUCIONAL
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE
EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA

CÉDULA

PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE

**LICENCIATURA EN
DERECHO**

JAIMÉ HUGO TALANCON ESCOBEDO
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES



La Universidad Nacional Autónoma de México



otorga a
Cristina Angélica Rivera Castro
el título de
Licenciada en Derecho

en atención a que demostró haber concluido sus estudios conforme a los planes autorizados por el Consejo Universitario y cumplir con los requisitos académicos establecidos por el Consejo Técnico correspondiente según constancias archivadas en la misma Universidad.

Por mi Raza hablará el Espíritu
Dado en la ciudad de México, Distrito Federal,
el día 8 de mayo de 2014.

El Secretario General

Dr. Eduardo Barzana García

El Rector

M. C. José P. Narro Robles

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la CURP, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

**LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.

LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."